ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 109/2021

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a doce de noviembre de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Andrés Esteban Galicia, Director de lo Contencioso del Congreso de la Ciudad de México.	**23328**

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a doce de noviembre de dos mil veintiséis.

I. Desahogo de requerimiento.

Intégrese al expediente, el escrito y anexos del Director de lo Contencioso del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual desahoga el requerimiento formulado en auto de cinco de octubre de dos mil veintiséis, al informar sobre las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en este asunto.

El promovente manifiesta que derivado de las diversas solicitudes enviadas por la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Innovación e Inteligencia Artificial del Congreso de la Ciudad de México, a diversas autoridades e instituciones especializadas para instalar una mesa de trabajo institucional que contribuya a la planeación y desarrollo del proceso de preconsulta y consulta relacionado con los pueblos y barrios originarios, comunidades indígenas residentes, comunidades afromexicanas y personas con discapacidad en materia de educación inclusiva, se recibieron las respuestas de algunas de dichas autoridades mediante las cuales acordaron colaborar desde el ámbito de sus competencias, para efectuar los trabajos correspondientes.

Asimismo, refiere que la Comisión legislativa mencionada, convocó a personal del Instituto de las Personas con Discapacidad y de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, ambas de la Ciudad de México, para que el veintiocho de octubre del año en curso, llevaran a cabo una reunión de trabajo con la finalidad de fortalecer la coordinación interinstitucional y abordar sobre la realización de un foro relativo a la etapa de preconsulta que permita identificar mecanismos y condiciones de accesibilidad e

DOCUMENTO DE CONSULTA http://www.scjn.gob.mx

inclusión de las personas con discapacidad y de participación de los pueblos y comunidades indígenas.

II. Requerimiento.

Atento a lo informado, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se requiere** a la **Diputada Olivia Garza de los Santos**, en su carácter de **Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México**, para que dentro del plazo de **veinte días hábiles**, **continúe informando sobre las nuevas acciones llevadas a cabo a efecto de realizar y concluir el proceso de consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a las personas con discapacidad, ordenada en la sentencia dictada en autos**, debiendo de remitir para tal efecto, copia certificada de las constancias con las que acredite su dicho.

Asimismo, deberá informar sobre los acuerdos a los que se llegaron en la reunión celebrada el veintiocho de octubre del año en curso, en relación con el foro de la etapa de preconsulta que se pretende realizar como parte de la organización para la consulta en materia de educación inclusiva.

III. Apercibimiento.

Se apercibe a la autoridad que, de no desahogar el requerimiento ordenado, se le impondrá una multa de hasta **ciento veinte** el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley Reglamentaria de la materia; monto que será con cargo a su patrimonio personal.

IV. Solicitudes.

Respecto de las solicitudes que realiza el promovente para reiterar la designación de delegados y domicilio, dígasele que deberá estarse a lo acordado en autos, toda vez que dichas peticiones ya fueron acreditadas previamente, con excepción de las últimas dos personas referidas.

En ese sentido, dígasele que conforme a lo estipulado en el artículo 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria, no es posible acordar la designación de las últimas dos personas mencionadas, toda vez que quien promueve solo se

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx

encuentra reconocido como delegado de la autoridad[1] y, por lo tanto, no tiene facultad para realizar esa solicitud[2].

Notifíquese por lista y por oficio.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx

Esta hoja corresponde al acuerdo de doce de noviembre de dos mil veintiséis, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de inconstitucionalidad **109/2021**, promovida por la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos.** Conste.

DVH/EGPR

[1] Acreditación reconocida mediante auto de once de agosto de dos mil veinticinco.

[2] Conforme a lo señalado en el artículo 11 de la Ley Reglamentaria de la materia, los delegados solo podrán realizar promociones, concurrir a las audiencias, rendir pruebas, formular alegatos y promover los incidentes y recursos previstos en la referida ley.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 109/2021 (Acuerdo de 12/11/2026)
Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada
Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx
Identificador de proceso de firma: 861479

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	*Nombre*	HUGO AGUILAR ORTIZ	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a6620636a6633000000000000000000001f956	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/11/2026T00:55:25Z / 12/11/2026T18:55:25-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	34 70 08 81 9f 16 24 a8 00 29 20 e3 f1 cc 28 16 67 93 80 62 14 2b 35 01 b4 a0 20 09 a2 e9 02 d6 5f b8 dc 99 09 1e 6a 33 8a f7 03 f9 e5 c7 82 84 f2 94 15 05 08 81 23 95 d0 96 8a 8e 84 37 5a df 28 5b 19 e7 60 f5 03 1e 0f 70 13 ae 8a 6f 3d 9b 2f c1 45 a9 3e 68 43 e4 69 b8 10 dd 9a 03 9b 40 be 34 7e 61 38 8e 3a 22 a9 69 1c 0a 1a 2a aa 5c a5 cb 84 eb a2 7c 1c e2 8f 17 87 d7 33 96 a2 56 61 b9 90 f6 c1 89 d2 4b 84 0a 04 5a f2 8a 13 e3 7a a4 d2 04 56 f1 6b 98 66 6c b3 02 ee 90 bf 97 ad 31 9a c7 bc 60 da 7b 22 81 b9 a7 a7 4c 83 62 8b e9 ee e7 13 79 ce 36 1a 03 dd b1 49 1f fb b8 e0 a1 c1 b3 76 7c 94 e1 e9 16 cb 71 6b ee c9 44 18 b5 da 4e 56 ce cc 2d 62 81 52 d2 5d 57 ca ec 9a c3 23 3c b1 99 0c 1f 25 9a 9d 67 ec 7f e0 55 77 39 f6 48 cf ca d6 c2 fd 2e 84 64 f2 54 5a c8 64 22 5d c6 25 d7 fb 0d 8f 5c c0 f3 77 f2 87 7a 0b 81				
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	13/11/2026T00:55:25Z / 12/11/2026T18:55:25-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000001f956			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	13/11/2026T00:55:25Z / 12/11/2026T18:55:25-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2310853			
	Datos estampillados	F295CDB9E9E1896141AC7BC2D5A149430A4DBC68A7AFBCE09D6C7AEF1F9BCCB9DE			

Firmante	*Nombre*	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a6620636a6633000000000000000000017d44	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/11/2026T00:34:10Z / 12/11/2026T18:34:10-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	9a c9 61 dd 3c 88 fa 37 d5 03 10 d1 ce e2 dd 1c 1f 83 73 f1 e0 1e 9c 90 ff c0 f7 ec cc f4 02 f4 4d 50 47 46 d8 ef fb 33 04 53 69 0f 6d 43 be ac 79 8d 67 fa df 72 cc f8 08 d4 11 1c 22 e4 96 cb 1a 68 d1 ac 2a a5 d8 e0 2d fd 88 66 a6 13 b3 7b c7 2b 19 1b 97 0d 02 0c e8 f3 37 26 5f 33 ae 1f 69 04 16 13 4e ca 78 0b dd 76 ef 20 eb 34 96 1a 55 24 3e 05 ae e4 86 7a 6e 5f 3e e0 9d 4e 39 23 8e 97 19 af d5 42 1b ee 33 db 63 69 43 61 8c 78 18 b2 56 67 d1 86 5d d6 41 77 7f b2 4f 08 13 7f 73 ed 92 0f c3 d5 80 b9 7f 2e 83 94 40 ec 53 87 80 e7 ea a6 6e 88 8c bf 59 9d bb 40 44 21 1e 17 ec a8 92 62 fd ef d0 c2 52 94 45 cc 40 51 6f 3d 55 4b 02 12 3b 1f ea 9b 14 ee 9c 44 d6 22 8e 7b 19 20 8f 4f cd 86 d8 75 83 74 a2 38 15 ea b2 f1 99 eb 41 38 e1 34 67 9e e2 7c 0f 02 ee 2a 5f 8a 90 e3 3f aa ca 97 1a 10 82 ab bd 9c cf b3 29 a0 37 82 45 81				
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	13/11/2026T00:34:10Z / 12/11/2026T18:34:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	13/11/2026T00:34:10Z / 12/11/2026T18:34:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2310760			
	Datos estampillados	5A6C0B7E311CB62EEA3995480A864D5E919F094674F72E3345388744FE29E8099671D1			

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx